Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 05 /2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION AD REFERENDUM ID Nº 302.323

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 070, del 12 de febrero de 2016, por: la Abg. Karina Gómez, el Sr. Rodolfo Milessi, Abg. Javier Filizzola, la Abg. Graciela Cabral y la C.P. Martha Paola Chena, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la, **CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION AD REFERENDUM ID Nº 302.323** por Providencia de fecha 04/10/2015 de DAF para realizar el inicio del llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad **CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION AD REFERENDUM ID Nº 302.323** en el Rubro 245, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 y conforme a la Resolución DGM Nº 661 de fecha 30 de diciembre de 2015..

En fecha 05 de enero de 2016 la U.O.C. con Nota Nº 003/2016, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado. .

En fecha 05 de enero de 2016, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80022328	FUMISAN S.A.	553115/981415875	fumisan_maria_selva@hotmail.com
80018674	FUMISA S.A.	021 613 362/3/0982 506 123	presupuestos@trulynolen.com.py
80044062	CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL	212777 - 212778/0981-436000	agroabasto@agroabasto.com
80029628	AGROJARDIN S.R.L.	681448	administracion@agrojardin.com.py
2452232	ARSENIO DE JESUS BENITEZ FERREIRA	560117/981232725	arsibenitez@hotmail.com

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

a) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DE PAC	302.323
NOMBRE DEL LLAMADO	"ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION" AD REFERENDUM
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2016

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 22 de enero de 2016, siendo a las 8:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se han presentado las empresas **AGROJARDIN SRL.; D.R.S. AGROAMBIENTAL y la empresa VANGUARDIA**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Póliza de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y poder suficiente del firmante, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno de los oferentes, concluyendo el acto

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION AD REFERENDUM ID Nº 302.323** las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

Descripción	AGRO-ABASTO	VANGUARDIA	FUMISA S.A.	SOCIEDAD AGROAMBIENTAL (DRS)	AGROJARDIN
Servicio de Fumigación	128.160.000	64.600.000	57.200.000	34.400.000	34.320.000
Precio Total	128.160.000	64.600.000	57.200.000	34.400.000	34.320.000

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Ghena
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Miless
Jefe Departamento de Presupu

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y conforme al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS				
		AGRO-ABASTO	VANGUARDIA	FUMISA S.A.	SOCIEDAD AGROAMBIENTAL (DRS	AGROJARDIN
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, del análisis y verificación de los ofertas se constata que el oferente AGRO-ABASTO no procedió a la firma de su oferta, ni por la persona debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente (Formulario de oferta, Garantía de mantenimiento de oferta), el artículo 42 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 dispone: Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevaran la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta. El artículo 60 del mencionado decreto reglamentario dispone en su inc 4) así: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando: Los documentos hayan sido debidamente firmados.

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chenard Adolfo Milessi
Dirección General de Migraciones Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Que, el Comité de Evaluación, de conformidad a lo establecido en los artículos precedentemente citados y en uso de sus atribuciones procede a rechazar la Oferta presentada por la empresa AGRO-ABASTO, por la falta de firma del Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en su nombre

En consecuencia las empresas oferentes **VANGUARDIA, FUMISA S.A., SOCIEDAD AGROAMBIENTAL (DRS) y AGROJARDIN** cumplen con los requisitos del formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40., procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar** a la oferta presentada por **AGROJARDIN S.R.L.** como oferta evaluada la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		AGROJARDIN S.R.L.
1	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
2	Capacidad financiera	CUMPLE
3	Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	CUMPLE
4	Especificaciones Técnicas	CUMPLE

En relación a los documentos formales el Oferente **AGROJARDIN S.R.L.** cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.(ver cuadro adjunto).

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***AGROJARDIN S.R.L.*** *con* ***RUC Nº. 80029628-1*** cumple con todo lo solicitado, dejando constancia además que el Comité ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICASª, en el marco de

ABG. GRACIELA RAQUEL CARRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Adolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

este llamado y que la empresa ***AGROJARDIN S.R.L.*** *con* ***RUC Nº. 80029628-1*** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que el representante legal y los miembros de la Sociedad no son funcionario público, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*

4- <u>RECOMENDACIÓN</u>

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma **AGROJARDIN S.R.L.** con **RUC Nº. 80029628-1** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

El Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma: **AGROJARDIN S.R,L**, con **RUC Nº. 80029628-1** por la suma **TOTAL DE GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (Gs. 34.320.000)** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION AD REFERENDUM ID Nº 302.323**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 19 de Febrero de 2016

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupue

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

AGROJARDIN S.R.L.

AÑOS		2012		2013		2014		SU MATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	1.216.048.489		1.129.811.095		1.514.579.035			
			2,00876		6,061924678		8,664578	16,735264	5,57842131
	PASIVO CORRIENTE	605.372.463		186.378.280		174.801.238			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	605.372.463		186.378.280		174.801.238			
			0,338809		0,112584		0,080753	0,532146	0,17738213
	ACTIVO TOTAL	1.786.766.266		1.655.459.616		2.164.630.536			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	398.807.151		280.838.920		498.618.159			
			3,988072		2,80839		4,986182	11,782642	3,93
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Villessi
Jefe Departamento de Presupuesto

ABG. GRACIELA RAQUEL CABRAL ACOSTA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones